



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 8 de Abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 291/2019

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00006846-9/2019 y la Resolución FG N° 91/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Resolución FG N° 91/2019, se solicita la integración de la agente Mariana Grass Buschetto al referido Cuerpo Móvil, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que mediante la Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el TEA de referencia el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la transferencia de la agente Mariana Grass Buschetto a ese Ministerio Público de la Defensa, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la agente Mariana Grass Buschetto, fue promovida al cargo de Oficial de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, conforme Res CM N° 494/2004. Por Resolución CM N° 660/2006 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de Junio de 2006. Por Resolución FG N° 91/2019 se deja sin efecto dicha licencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

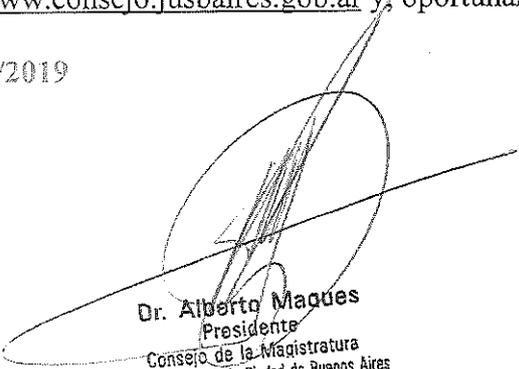
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Incorporar a la agente Mariana Grass Buscetto, Legajo N° 330, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Transferir a la agente Mariana Grass Buscetto, Legajo N° 330, al Ministerio Público de la Defensa, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 291/2019


Dr. Alberto Magües
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires